

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:20:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			24/4/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2009	00269	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni	0424
--	------

**4. OBSERVACIONES**

Se remite proceso al Jdo Penal del Cto de Girardota, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)

----- 0 -----

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:20:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
05/08/12	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite proceso al Jdo Penal del Cto de Girardota, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)		
05/08/12	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 1687 de Junio 29 de 2012, El Juzgado 2 de Descongestión de Medellín, DECLARA EXTINGUIDA LA PENA del señor Juan Manuel Hincapie Lopez, en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío del expediente al Jdo Penal de Circuito de Girardota. Se informa a las autoridades mediante oficios N° 788, 789, 790 y 791.	1	17
19/05/12	Auto ordena remisión proceso	SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTIÓN D EMEDELLÁN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.		
24/04/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA		
24/04/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/04/2012 a las 15:20:52	01	14

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JUAN MANUEL - HINCAPIE LOPEZ	<a href="#">1100950679 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.